

**ACUERDO No. 011 de 2024
(26 JULIO 2024)**

"POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 006 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la CAM aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **"Huila, Territorio de Vida"**, que contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL; 2. SÍNTESIS AMBIENTAL; 3. ACCIONES OPERATIVAS; 4. PLAN FINANCIERO; 5. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Que mediante Acuerdo N. 007 del 12 de junio de 2024 el Consejo Directivo aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **"Huila, Territorio de Vida"** conformado por 8 programas y 15 proyectos.

Que el artículo 5 del Acuerdo 006 de 2024 *"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Huila Territorio de Vida" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena"* en lo relacionado con los AJUSTES AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL, establece que *"El Director General y los miembros del Consejo Directivo podrán proponer previa justificación técnica, legal y financiera ajustes al Plan de Acción Cuatrienal..."* en los casos que allí se detallan, incluyendo el siguiente **"Parágrafo. En todos los casos en que el Director este autorizado por el Manual de presupuesto de la Corporación, podrá realizar traslados presupuestales dentro de los proyectos de inversión que se requieran para su debida ejecución. En todo caso, se deberá garantizar el cumplimiento de las metas aprobadas en el presente Plan de Acción Cuatrienal, de lo contrario se deberá presentar con previa justificación técnica, legal y financiera las propuestas de ajuste para que sean sometidas a aprobación ante el Consejo Directivo.**

Que el Director General de la CAM en sesión del Consejo Directivo del día de hoy, presentó justificación técnica, legal y financiera para realizar ajuste a una meta del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 **"Huila Territorio de Vida"**, para la vigencia 2024, a partir del concepto favorable emitido por la subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, que se sustenta en la solicitud de ajuste a meta efectuada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

Que, en el Plan de Acción Cuatrienal **"Huila Territorio de Vida"**, se contempla el PROGRAMA 3205: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, del cual hace parte el PROYECTO **320502 CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES**, que contiene el indicador: Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales.

Que actualmente La CAM ejecuta con recursos de la vigencia 2023, el contrato de obra 463 del 2023 Fase 2 del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN POR INUNDACIÓN Y AVENIDA TORRENCIAL DE RÍO TIMANÁ EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, HUILA"**.

Sede Principal

Que, para garantizar la normal ejecución del mismo, se requiere una adición de recursos de la actual vigencia 2024, que no estaban previstos y de igual forma incluir dicha actividad en el actual Plan de Acción Institucional.

Que una vez analizado la disponibilidad de recursos en el proyecto **320502 CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES**, hay un saldo que puede financiar la adición requerida y no es necesario el traslado de otro proyecto.

Que, en consideración de lo anterior, se requiere realizar la creación de una nueva actividad con su respectiva meta dentro del Indicador **Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales**, razón por la que la meta se ajusta así:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Meta 2024	Meta Ajustada 2024
320502 CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales.	Reducción del riesgo de desastres gestionado– Terminación Fase 2 Obra Tímaná	Obra	0	1

Que se considera viable técnica, legal y financieramente ajustar la meta del indicador antes señalado, toda vez que se requiere garantizar la Terminación de la Fase 2 de la Obra de mitigación del riesgo en el municipio de Tímaná.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027 **“Huila, Territorio de Vida”**, específicamente en las Acciones Operativas que forman parte integral de dicho Capítulo, en lo que respecta a la meta física del año 2024, correspondiente al siguiente Proyecto e Indicador:

320502 CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	META 2024	META PAC
3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	320502 CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	Estrategias diseñadas e implementadas para la mitigación y prevención del riesgo de desastres naturales.	Reducción del riesgo de desastres gestionado– Terminación Fase 2 Obra Tímaná	1	1

Sede Principal

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral del presente Acuerdo el concepto suscrito por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y la justificación de ajuste suscrito por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

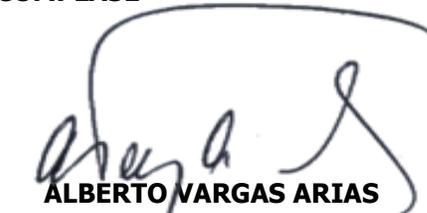
ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO VERA TORRES
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal